caminos, puentes y otras mejoras por el estilo. La mision de la comision de presupuestos se reduce únicamente á examinar la iniciativa que pasa el Ejecutivo, para ver si los gastos que consigna están de acuerdo con las leyes vigentes ó plantas de las oficinas; pero en ninguna manera tiene facultad la comision de presupuestos para dictaminar acerca de un proyecto de ley; esto corresponde á la comision de hacienda. Una vez que haya dictaminado ésta, y que la Cámara haya aprobado su dictámen, teniendo ya fuerza de ley, entonces si es obligacion de la comision de presupuestos incluir estos gastos; pero no se encuentra la comision de presupuestos facultada para dictaminar acerca de un proyecto de ley, sino únicamente para presentarle á la Cámara el presupuesto de los gastos que están ya acordados por leyes anteriores. Por lo tanto suplico á la mesa se sirva reformar su trámite en las peticiones que se han hecho por este estilo.

El C. Pazos, secretario.—Se pregunta á la Cámara si subsiste el trámite de la mesa.

El C. Aubry.—Pido votacion nominal.

El C. Pazos, secretario.—En votacion nominal pedida por el C. Aubry se pregunta si subsiste el trámite de la mesa.

Recogida la votacion aparecieron 28 votos por la afirmativa, y 88 por la negativa:

Votaron por la afirmativa: Arriaga, Canales, Castro y Gomez, Contreras, Castro Vicente, Diaz Gonzalez, Diez Gutierrez, Escontria, Florencia, Fernandez, García Granados, Gonzalez H., Gonzalez F., Gordillo Guerra P., Haro, Marquez G. Mendez Antonino, Mont, Moreno, Pazos, Rodriguez A. Rubio M., Sada, Sanchez Trujillo, Sanchez Atilano, Soto, Treviño y Vazquez Juan de Mata.

Votaron por la negativa: Aleman, Aguirre, Altamirano, Alvarez J. R. Anaya F. Anaya M. Arteaga, Aubry, Ballesteros, Bernal, Bravo, Buenrostro, Camarena Jesus, Carbajal, Carreon, Castellanos, Cobian-Chavez, Esperon, Fenochio, Flores, García Rubio, Garza Gutierrez, Gil Perez, Gonzalez Palomar, Guerra J. Guerrero, Hernandez D. Hernandez F. Hernandez R. Horcacitas, Huerta, Jimenez M. Lopez, Luna, Maciel, Malvaez, Martinez Joaquin, Mendez V. Mendoza, Meraz, Muñoz Guerra, Mendez Santiago, Nava, Ortega y Reyes, Ortiz de la Peña, Pacheco, Paz, Pedrero, Perez, Quiñones, Rebolledo, Rendon Peniche, Riverol, Rodriguez Francisco P. Roman, Romero M. M., Romero F. Rosa, Rosas G. Rubio Enrique, Saldaña, Sagredo, Sanchez I. Sandoval Rafael, Sansalvador, Tagle, Tejeda Guzman, Unda, Vazquez Pablo, Vera y Vivero.

El C. Pazos, secretario.—No subsiste el trámite de la mesa.—Pasa la proposicion presentada á la comision 1.ª de Hacienda.

La comision de poderes presentó el siguiente dictámen, que sin discusion fué aprobado, y cuya parte resolutiva dice:

"1ª Es diputado propietario por el primer distrito electoral del Estado de Michoacan, el C. Agustin Tena.

"2ª Es diputado propietario por el tercer distrito electoral del Estado de Michoacan, el C. Jesus María Herrera.

"3ª Es diputado propietario por el 8.° distrito de Michoacan, el C. Pedro Eiquihua.»

El C. Pazos, secretario.—La mayoria de la misma Comision de Poderes, presenta este dictámen.

"Unica. No son diputados propietario y suplente, por el 2.° distrito electoral del Estado de Michoacan, los CC. Simeon Arteaga y Pablo Martinez del Rio, por faltarles el requisito de vecindad.» El C. Bustamante ha hecho voto particular: dice este:

"Unica. Son diputados propietario y suplente, por el 2.° distrito electoral del Estado de Michoacan, los CC. Lic. Simeon Arteaga y Pablo Martinez del Rio.—Está á discusion el dictámen de la mayoria.—No hay quien pida la palabra. ¿Se aprueba? —No se aprueba.—El voto particular dice (vuelve á leerlo). Está á discusion. ¿No hay quien pida la palabra? ¿Se aprueba? Si se aprueba.

La mesa nombró en comision á los CC. Huerta y Moreno, y secretarios Contreras y García Granados, para que introdujeran al salon, con objeto de que hiciesen la protesta de ley á los CC. Tena y Eiquihua, quienes despues de verificar dicho acto, pasaron á tomar asiento entre los demas representantes.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria pedida por el C. Chavero.

Sesion del dia 28 de Abril de 1877.

Vicepresidencia del C. Rodriguez F. P.

Los CC. Herrera y Arteaga J. Simeon prestaron la protesta de ley.—Se dió cuenta con una comunicacion de la Secretaría de Hacienda, en que se solicita conceda la Cámara licencia al C. diputado M. Mendiolea.—Se leyó una proposicion en que se consulta que miéntras se integra el Congreso, la Cámara de Diputados se ocupará únicamente de asuntos su exclusiva competencia.—Puesta á discusion la dispensa de trámites, no fué concedida, pasando á la primera comision de Puntos Constitucionales.—Pasó á la comision de presupuesto una proposicion en que se consulta que se d signen en el presupuesto la cantidad de 8,000 pesos, para la construccion de una línea telegráfica entre Aguascalientes y Juchipila, pasando por Calvillo y Jalpa.—Se puso á discusion, y sin ella fué aprobado el dictámen de la comision de Gobernacion en que consulta se le conceda licencia al C. diputado H. Villarreal, para que el Ejecutivo pueda utilizar sus servicios.

Con asistencia de 143 ciudadanos diputados, se abrió la sesion, dándose lectura al acta de la anterior, que sin discusion fué aprobada.

La mesa nombró en comision á los CC. Malpica, Gutierrez Otero y secretarios Pazos y Contreras, para que introdujeran al salon, con objeto de que hicieran la protesta de ley á los CC. Herrera y Arteaga J. Simeon, quienes despues de verificar dicho acto, tomaron asiento entre los demás representantes.

Se dió cuenta con una comunicacion de la Secretaría de Hacienda, solicitando la licencia correspondiente, para que el Ejecutivo pueda utilizar los servicios del C. diputado Manuel Mendiolea.—A la segunda comision de gobernacion.

El C. Pazos, secretario, (lée.)—Pedimos á la Cámara, que con dispensa de todo trámite, se sirva aprobar la siguiente proposicion:

«Miéntras se integra el Congreso, de la Union, la Cámara de Diputados se ocupará únicamente de los asuntos de su exclusiva competencia, no admitiendo á discusion ninguna iniciativa ó proposicion, cualquiera que sea su carácter, y que fuere de la competencia de las dos Cámaras.» —*Anaya, Maciel J.*—Siguen las firmas.

Está á discusion la dispensa de trámites.

El C. Vice presidente.—Tiene la palabra el C. Anaya para fundar la dispensa de trámites.

El C. Anaya.—Sr: Por ser este negocio de obvia resolucion, vengo á pedir dispensa de trámites para la proposicion á que se acaba de dar lectura.

Es un hecho que no tenemos facultad para legislar: el art. 51 de las reformas á la Constitucion, lo dice así.

«Art. 51. El Poder Legislativo de la Nacion se deposita en un Congreso general que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.»

Por consiguiente, no habiendo mas que una Cámara, ésta no puede refutarse Congreso, y como tal, no tiene facultad de legislar. Desde que se ha quitado á esta Asamblea el carácter de Congreso de la Union, ha quedado inhábil para llenar estas funciones; y todo lo que podamos hacer en este sentido, no será mas que infringir la Constitucion que nos proponemos defender; no será sino retroceder á los tiempos de la administracion pasada, que sucumbió bajo el peso del Plan de Tuxtepec. Así, pues, por la opinion nacional, por acatamiento á la ley, debemos declarar que no tenemos derecho para legislar, ni la facultad de ocuparnos de cuestiones que no sean de la exclusiva competencia de esta Cámara.

Algunos ciudadanos Diputados opinan en contrario, es decir, porque no puede esta Cámara ni ocuparse de las cuestiones que son de su exclusiva competencia, citando para ello el artículo 71 de la Constitucion, que dice que todo proyecto de ley ó decreto, se discutirá sucesivamente en ambas cámaras, observándose el Reglamento de debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.

La consecuencia que se deduce de esta fraccion, en mi concepto es forzada. La mente del legislador al establecer la prescripcion de este artículo, fué indudablemente hacer que las discusiones de una Cámara no quedaran sin la resolucion que debia darle la otra, y hubiera sido una falta bastante lamentable que este caso no lo hubiera previsto el legislador; pero esto no impide que cada Cámara pueda ocuparse de los asuntos que son de su absoluta competencia, sin necesidad de la Cámara revisora. El mismo artículo 71 del cual acabo de leer una fraccion dice así:

«Art. 71.—Todo proyecto de ley ó decreto *cuya resolucion no sea exclusiva de una de las cámaras*, se discutirá sucesivamente en ambas, etc.»

Como se vé, esto quiere decir que los asuntos que sean de la competencia de una sola Cámara, pueden discutirse y votarse en ella. Y no podia ser de otra manera, cuando, con arreglo á los planes de Tuxtepec y Palo Blanco, nosotros hemos venido aquí á representar al pueblo mexicano con el carácter de representacion nacional. Así pues, tenemos resueltamente la facultad de discutir aquellas cuestiones que sean de la exclusiva competencia de esta Cámara, porque hacer venir á la representacion nacional para no llenar ninguna funcion, seria haberla llamado sin objeto, en cuyo caso hubiera sido mejor no haberla convocado: supuesto que se nos ha llamado, es evidente que tenemos atribuciones que llenar.

Creo haber demostrado que los asuntos propios de la Cámara de Diputados deben ser discutidos por ella.

El mismo Gobierno, en su iniciativa que nos presentó por conducto del C. Ministro de Gobernacion el dia 2 de Abril, dice: «que siendo una necesidad convocar al Senado, ésta Cámara debe manifestar que no

puede legislar sino en aquellos asuntos que sean de su exclusiva competencia.»

A esto se reduce la proposicion que he tenido el honor de presentar á vuestra deliberacion; y por los motivos que he expuesto, suplico humildemente á la Cámara se sirva dispensarle los trámites.

El C. Vice-Presidente. Tiene la palabra el C. Buenrostro en contra de la dispensa de trámites.

El C. Buenrostro.—Señor, soy enemigo de llevar las cuestiones al terreno enojoso; pero amigo como el que mas, de manifestar de una manera clara la verdad. Estoy mirando que algunas personas que han creido perder la votacion del Senado, y algunas otras con el pretesto del Constitucionalismo, van buscando, no la conveniencia nacional, sino el desprestigio del Gobierno. Aquí seré yo el adalid del Gobierno, porque él está identificado conmigo, y porque su causa es la mia.

¿Qué es lo que se ha querido decir, y qué lo que se viene buscando? Se viene buscando el ridículo de la Asamblea y el desconcepto de la Administracion; se quiere que esta Asamblea nacional sea una befa, una irrision. Y esto es posible que lo consintamos? ¿Habrá algun ciudadano diputado que no sienta que su rostro se enrojece al considerar que se pretende vengamos aquí á desvanecer las esperanzas de nuestros comitentes, que vengamos á servir de juguete y de rey de burlas á nuestros enemigos? ¿Será posible que vayamos á decirles á nuestros comitentes que nosotros nos conformamos con la existencia de la flor efimera que aparece un dia para desaparecer al siguiente?

Se quiere que esta Cámara no pueda tomar ciertas determinaciones, y esto es absurdo é inaceptable, y de no ser así, ¿á qué conduce pues la proposicion que se discute, si los que estamos presentes tenemos la conviccion de que la falta del cuerpo colegislativo nos enerva toda accion y nos coloca en un estado anómalo y que llamaré cataléptico?

La prudencia y la cordura de este cuerpo han estado manifiestas en todos y cada uno de sus actos, y esto no obstante todavia se quiere que haga una declaracion que vendria á ser una arma en manos de nuestros enemigos. Se prohijan ideas cuya interpretacion no quiero dar, sino que las reservo al buen juicio de la Asamblea: pero de lo que se trata es de hacer desaparecer á esta Camara, ¿y para qué...? No quiero dar cábida á algunas pláticas que han llegado á mis oidos, y que acaso no podrian favorecer mucho á las personas que desean hacer cesar las funciones del parlamento.

Pero todavía se agrega: no debemos legislar, debemos desaparecer, debemos de concluir, porque simplemente hemos venido aquí para hacer una declaracion: y una vez hecha retirarnos á nuestras casas.

¿Pues qué, el país se encuentra en estado de gastar del erario nacional lo que le costamos, para vernos sentados en este recinto, sin ocuparnos de nada, solo para cumplir el antojo de unos cuantos? ¿Qué, no debemos buscar que las arcas nacionales economicen las mayores cantidades?

¿Qué vamos á hacer nosotros, se dice, si no podemos ocuparnos de nada? De manera, que segun los autores de la proposicion, vendriamos á dar á este resultado: vamos á pensar, por ejemplo, una ley de instruccion pública; pues no señor, no debemos trabajar en coordinar esta ley hasta que no se dé la misma ley. Debemos abolir las alcabalas; pues no tratemos de estudiar este negocio hasta que no esté dada la ley.

Y esto, ¿es conveniente? ¿Esto es lo que el país espera de nosotros? No.—¿Pues qué es lo que se intenta entónces?—A mí me gusta, señor, quitar los antifaces; pongámonos cada cual en nuestro terreno, demos á cada quien su lugar, y yo en el mismo que he ocupado siempre, estaré firme.

¿Qué es lo que se viene procurando? Lo diré de una vez. Hay ciertas ambiciones no satisfechas; hay cierta envidia en ver ocupadas estas curules por hombres que vienen representando la revolucion, y por eso se trata de que desaparezcamos para que venga el nuevo Congreso. Yo no trato de defender mi persona, yo no soy aquí el C. Felipe Buenrostro, soy el Diputado que representa el derecho de cuarenta mil compatriotas, que me han dado una encomienda dificil que no llenaré cumplidamente; pero que al ménos, hasta donde mi conciencia y corta inteligencia alcancen, sabré defender, manifestando que hasta la muerte sé cumplir con mis deberes, sé llevarlos adelante, segun mis cortas fuerzas y los deseos de mis comitentes.

¿Qué es, pues, lo que se pretende? Aquí hay, señor, ciertos juegos: se dice unas veces que ha querido hacer el Gobierno una burla del Congreso porque desea que desaparezcan los diputados á los seis meses. Yo puedo asegurar á la Asamblea, que en conferencias con los ciudadanos Ministros, he podido conocer la opinion del Ejecutivo; y esa opinion, no es la de que desaparezca esta Cámara, porque el Gobierno es leal, porque el Gobierno no puede hacer traicion ni á la ley ni á la Constitucion; y sin embargo, no han faltado personas que hayan dicho, que los Ministros y el Presidente opinan que este Congreso debe desaparecer á los seis meses. Yo protesto contra esto,

pues repito que segun las pláticas que he podido tener en lo privado con los ciudadanos Ministros, me he convencido de que el Ejecutivo tiene la creencia de que esta Cámara debe durar tres períodos.—Luego, ¿qué manifiestan estas intrigas? Descubrámoslo. No quiero descubrir hasta dónde pueden penetrar las miras de los que las defienden, simplemente digo á los ciudadanos que me escuchan, que no se dejen engañar por esta alarma, que no son mas que los enemigos de la revolucion los que quieren que desaparezca este Congreso, y para conseguirlo desean ponerlo en ridículo haciendo una declaracion que no tenemos el derecho de hacer. ¿Por qué se viene á decir que no podemos legislar, sí esto lo hemos repetido y demostrado con nuestros actos? ¿Qué ley hemos dado, qué decreto hemos dicho que se lleve adelante? Señor, lo que se quiere con esa proposicion, es esto: que el Congreso decrete su ridículo, decrete su ignomia, y yo, Señor, no votaré nunca, aunque sea el último de vosotros, ni por la ignominia, ni por el ridículo que envuelve esa proposicion.

El C. Vice presidente.—Tiene la palabra el C. Anaya en pró.

El C. Anaya.—Si los efectos de la bilis estuvieran en proporcion con las razones que asisten á un orador, el ciudadano preopinante tendria mucha; pero comprendo que se ha divagado y ha interpretado la proposicion de una manera muy distinta del sentido que tiene. Por más que el Sr. Buenrostro le busque un sentido indigno, no tiene mas objeto que conservar incólume la dignidad nacional.

El Sr. Buenrostro se dice defensor del Gobierno, yo tambien me digo defensor del Gobierno y del pueblo, precisamente porque tengo fé en el Ejecutivo actual.

Pero para quitar el ridículo que recaeria sobre nosotros si siguiéramos debatiendo cuestiones que no son de nuestra competencia, se ha iniciado la proposicion que hemos tenido la honra de presentar.

Para demostrar al Sr. Buenrostro el mal sentido y la torcida interpretacion que le ha dado, voy á darle lectura, suplicándole fije su atencion: dice así:

«Miéntras se integra el Congreso de la Union, la Cámara de Diputados se ocupará únicamente de los asuntos de su exclusiva competencia, no admitiendo á discusion ninguna iniciativa ó proposicion, cualquiera que sea su carácter, y que fuere de la competencia de las dos Cámaras.»

Yo me fundo para haber hecho esta proposicion, en un acuerdo que ha dado la Cámara en una de las últimas sesiones, en que se dice que se convocará á eleccion de senadores para que cuanto ántes quede integrado el Congreso de la Union.

El Sr. Buenrostro ha tenido miedo de perder su curul y de ir á decirles á los cuarenta mil habitantes que representa: ya me arrojaron de la Cámara de Diputados.

Pero no es esto de lo que se trata; se desea únicamente hacer comprender que se quiere integrar el Poder Legislativo; y eso porque esta Cámara no tiene las atribuciones del Congreso, y no teniendo las atribuciones del Congreso, no puede discutir ni tampoco funcionar sola en aquellas materias que no sean de su exclusiva competencia.

Además de ésto, yo me he fundado al apoyar esta proposicion en las propias palabras que el secretario de Gobernacion—que aquí me escucha,—ha dicho en la iniciativa presentada el 2 de Abril «que la Cámara debe manifestar que no puede legislar y que solamente se ocupará de los negocios que fueren de su exclusiva competencia.»

Léjos, pues, señor, de que esta Cámara quede en ridículo, lo que yo quiero es salvar su dignidad y el buen nombre del pueblo mexicano.

El C. Vice presidente.—Tiene la palabra el C. Buenrostro, en contra, por segunda vez.

El C. Buenrostro.—Sr: Si como cree el preopinante, tuviera yo tanto apego á la curul, acaso hubiera podido figurar como diputado en el octavo Congreso. Yo suplico al preopinante que me diga si es cierto que los Sres. Juarez y Lerdo me halagaron, y si alguna vez cedí á sus halagos; si acaso el pueblo me ha visto figurar en alguno de los Congresos cuyos gobiernos he combatido.

Pero haciendo á un lado mi personalidad, porque yo la curul la veo con tanto desprecio cuanto que me cuesta más de lo que pudiera ganar en la vida privada; y esto ni importa al país ni á las personas que me escuchan; simplemente me limitaré á decir qué es lo que pretenden los individuos que han formado la proposicion. Si no tienen objeto alguno, ¿entónces qué miras llevan para que el Congreso declare precisamente lo que en todos sus actos ha declarado? Si no hay miras particulares algunas, si no hay algo subterráneo que nosotros no podamos entreveer, ¿á qué viene esta proposicion que ha estado sancionada por la Cámara?

Yo, señor, estoy acostumbrado en política á desconfiar mucho, y *como he sido tan apegado á las curules, no quiero que ahora me vengan á quitar la que actualmente poseo.* Por el decoro de la nacion,—y no por mí;—por el deroco de todos mis comitentes y porque no quiero burlar sus

esperanzas, ni mucho ménos quiero que el gobierno actual caiga en el desprestigio, soy desconfiado; si en este sentido se cree que yo tengo temor, evidentemente lo tengo, ved en todos mis músculos el temblor, y en mi corazon, no la bílis porque la bílis la sé curar con alguna sustancia medicinal para que me la recoja, pero si la hidrofobía de la política contra los enemigos desleales, contra los que no combaten de frente, contra los que luchan de una manera subterránea; sin que se crea que esto lo diga respecto de las personas que han firmado la proposicion. Estoy acostumbrado á batirme frente á frente de los gobiernos, estoy acostumbrado á batirme frente á frente contra los que de una manera embozada tratan de poner en ridículo al país. ¿Qué es lo que quieren los ciudadanos de la proposicion? ¿Qué declare el Congreso, lo que ya ha declarado? ¿Qué diga lo que textualmente está haciendo? ¿Cuál es el objeto de la proposicion?

Nosotros hemos dicho que para integrarse el Congreso necesita de la cooperacion del Senado, luego evidentemente debemos irnos á nuestras casas, segun los individuos que suscriben la proposicion; debemos clausurar mañana las sesiones, y decir: ya el país ha hecho este gasto, simplemente para que conozca la Nacion, quienes son los que venimos aquí á tener miedo de que nos quiten las curules. Pues señor, no valía la pena verdaderamente; muñecos, en el Portal, se exhiben sin gasto de ninguna naturaleza, y yo por mi parte me podia haber exhibido sin que hubiera costado al país nada.

Se trata de que nosotros hagamos esta declaracion; pero ¿para qué la hemos de hacer? Es verdad lo que se quiere que digamos; pero tambien Pero Grullo á la mano cerrada le llamaba puño. Yo concedo á los señores Diputados que firman la proposicion, que á la mano cerrada le llamen puño, que nos digan que nosotros no podemos legislar sin la cooperacion del Senado: todo esto lo concedo, pero luego ¿qué?..... ¿cuál es la consecuencia, como diría cualquiera escolástico. ¿Cuál es la necesidad de que nosotros hagamos esa declaracion, y qué valor, y qué vigor puede tener puesto que los mismos individuos que proponen esto, dicen que no tenemos facultad de dar leyes? Podemos dar acuerdos económicos, pero estos acuerdos serán para que nos sentemos de tal ó cual manera, para que hagamos las votaciones de tal ó cual modo, para que el silencio no se interrumpa y vengamos vestidos de cierto modo, porque cualquiera otra disposicion, para el país sería nula. ¿Qué objeto vienen, pues, buscando los autores de la proposicion? Vienen buscando el objeto de que sea obligatoria para el país? Pues no puede ser, porque ellos mismos dicen que no tenemos facultad de legislar. Entónces, ¿qué vamos á decir, que implica, que significa esta declaracion? No significa mas que una cosa, ciudadanos representantes, significa que nosotros nos pongamos en ridículo. Voy á hacer la historia de este negocio. Desde el momento en que se perdió la cuestion del Senado, se está trabajando de una manera subreticia; se está queriendo manifestar al país que esta Cámara está formada de figuras, que están perfectamente bien para adornos de una caja, no para adorno de la Asamblea constitucional: ya en la idea del ridículo podeis dar vuelo á vuestra imaginacion, podeis colocarme como la figura que querais, pero evidentemente no será una figura nada placentera que me pueda halagar, y cada uno de vosotros podeis imaginaros la figura que os toque.

De modo, que en este caso, lo que se quiere hacer es, que de nuestra boca salga una declaracion de la que nosotros mismos nos espantemos: se quiere que digamos que no valemos nada, que el Congreso debe desaparecer, porque no tiene en realidad importancia ninguna.

Esta es la tendencia: acaso yo me equivoque, sabeis bien que en mis cortos alcances, no es nada difícil en mí el error; pero por la libertad del pensamiento, simplemente enuncio á los Ciudadanos Diputados que me escuchan, estas ideas para que con su inteligencia pueda cada uno apreciarlas.

Repito que cuando he visto poner en juego mil ardides sobre el particular no he querido mas que manifestarlos; pero esto me ha hecho brotar la bílis en mas abundancia que de ordinario, porque he conocido las tendencias que hay de que esta Cámara se ponga en ridículo, de que el plan revolucionario se desprestigie, de que nosotros vengamos á ceder nuestro lugar á otros representantes, á causar gastos á la Nacion, á estar molestando al pueblo repetidas veces con elecciones y que estos gastos y estas molestias sean simplemente para que vengamos á declarar que debe subsistir el Senado. ¿No hubiera sido mejor, Sr. que este dinero se hubiera empleado en la multitud de mejoras que está demandando el país, que emplearlo para venir a hacer una declaracion? De modo que en este caso ni la lógica, ni la libertad, ni el prestigio, ni la revolucion exigen que se haga esta declaracion; y si estamos desacordes con todas estas condiciones, yo recuerdo á todos los Ciudadanos que me escuchan que cuando hay condiciones mayores en contra de una proposicion, las que la favorezcan deben ser absurdas. Esto es lo que creo de la proposicion que se debate. Si asi no fuere; si acaso he podido teñir mis palabras con algun color *amarillento ó verdioso*, yo les suplico á los signatarios de la proposicion, y particularmente á algunas personas que me consta que son verdaderamente patriotas, no crean que me lleva el fin de ofenderlos sino que por el contrario me guia la intencion mas justa y razonada.

Esto es lo que me ha obligado á hacer una aclaracion sobre este punto, porque los representantes del pueblo se creerian indignos de haber venido á esta Cámara en un momento dado por la revolucion para despues retirarse á sus casas.

Por estas razones, yo vuelvo á suplicar á los Ciuddaanos Diputados se sirvan no dispensar los tramites á esta prosicicion.

El C. Vice Presidente.—Tiene la palabra para hechos el C. Anaya.

El C. Anaya.—El C. Buenrostro, á quien yo estimo, se ha preocupado en la segunda peroracion. Ha insistido en la idea de que los signatarios de la proposicion lo que desean, es lo supresion de la Cámara. No ha sido esta su mente; una idea salvadora de la dignidad de la Nacion es la que nos ha llevado al hacer esta proposicion; porque no siendo Congreso, no puede haber discusiones, ni puede ejercer funciones este cuerpo, mas que en aquellos asuntos que sean de su exclusiva competencia.

No se trata ya de dar leyes ni de decretar, es un hecho que ya la Cámara lo ha sancionado con su voto; pero por lo mismo, tampoco debe discutir, porque las discusiones entran en las funciones de la Cámara de Diputados, y las funciones de la Cámara de Diputados, *sola*, son contra la Constitucion que exige un Congreso compuesto de dos Cámaras.

El Sr. Buenrostro nos ha demostrado que tiene mucho valor, yo lo felicito, porque ciertamente es un patrimonio con que la naturaleza lo ha dotado; pero este valor no se trata de venir á expresarlo aquí. Yo no tengo el valor que el Sr. Buenrostro, pero si comprenderá que tengo el sentimiento de la dignidad, y por lo mismo esa dignidad que me viene de la conciencia pública, debo representarla aquí y procurar aunque fuera un error de mi parte, manifestar aquello que pueda servir para salvarla del ridículo en que pueda caer.

Yo por estas razones, suplico á la Cámara humildemente, se sirva dispensar los trámites á la proposicion que tengo presentada.

El C. Arteaga, (Simeon).—Para poder votar con conciencia, desearia que el Sr. Anaya, ú otro de los autores de la proposicion, se sirviera decirme, ¿cómo podrá funcionar la Cámara de Diputados sin el Senado, supuesto que no puede existir una Cámara sin la otra?

El C. Pazos, secretario.—No hay quién pida la palabra.

¿Se le dispensan los trámites á la proposicion del C. Anaya?

No se le dispensan.

Habiendo sido suscrita por la diputacion de Guanajuato, pasa á la primera comision de Puntos Constitucionales.

Los CC. Gutierrez Otero, Sagredo y otros veintiseis ciudadanos diputados, presentaron la proposicion siguiente, que por estar suscrita por la diputacion de Aguascalientes, se mandó pasar á la comision de presupuesto:

«Unica. Hágase constar en el lugar respectivo en el presupuesto de egresos, la cantidad de 8,000 pesos para la construccion de una línea telegráfica entre Aguascalientes y Juchipila, pasando por Calvillo y Jalpa, en cumplimiento del decreto de 16 de Abril de 1875.»

Se dió segunda lectura, y admitido que fué á discusion, sin ella se aprobó en votacion económica, el dictámen de la primera comision de Gobernacion que dice:

«Unico. Se concede licencia al C. diputado Higinio Villarreal, para que el Ejecutivo pueda utilizar sus servicios en una comision del ramo de guerra.»

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria, pedida por el C. Arriaga.

Sesion del dia 30 de Abril de 1877.

Vice-presidencia

del C. Rodriguez Francisco P.

Nombramiento de Presidente y Vice-presidente de la Cámara.—Comunicaciones.—Con dispensa de trámites se aprobó un dictámen de la 2.ª comision de Gobernacion, en que consulta es de concederle licencia al C. Diputado M. Mendiolea, para que el Ejecutivo utilice sus servicios en el ramo de Hacienda.—Se dió segunda lectura y se señaló para su discusion el Juéves próximo, al dictámen de la 1.ª comision de puntos constitucionales, sobre reforma á los artículos 58 y 72, y fracciones V y VI del artículo 72 letra B de la Constitucion, relativa al Senado.—Se aprobó un dictámen de la comision de Poderes.—Los CC. García y Velasco prestaron la protesta de ley.—Se dió se-